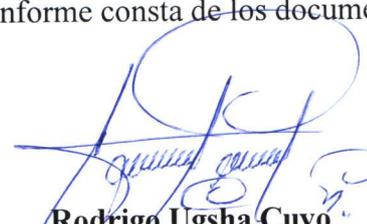


CASO N°. 0323-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro y veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se notificó con copia debidamente certificada del **auto emitido en la causa N°. 0323-13-EP**, de fecha **23 de octubre de 2019**, a: Gustavo Iván Gómez Valdiviezo, mediante boleta entregada en el casillero constitucional N°. 173, único medio señalado, sin embargo, ésta fue devuelta por cuanto dicho casillero se encuentra sin alquilar; integrantes del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil y Primax Comercial del Ecuador S.A., remití mediante oficios N°. 174-CC-KAQ-JC-2019 y 175-CC-KAQ-JC-2019, por Correos del Ecuador, con el apoyo de la Coordinadora de la Oficina Regional de Guayaquil, conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo Certifico.-**


Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO DESPACHO JUEZA



RUC/KAQ